



Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255

RESOLUCIÓN I. M. N° 337 / 2026

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA CONVOCANTE Y SE ADJUDICA A LA FIRMA JUAN RAMON BOGADO LOPEZ, CON RUC 3203340-0, "LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2026, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA, CON LA DESCRIPCION "TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE VILLARRICA" - ID 483154.

Villarrica, 18 de marzo de 2026

VISTA: La Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N°2264/2024 por el cual se reglamente la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 11 de marzo de 2026, a la hora 07:30 a.m., suscripto por los presentes, en donde se consigna detalle de la oferta, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen la **LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2026, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA, CON LA DESCRIPCION "TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE VILLARRICA" - ID 483154**, el número de intención de compra es el N° 1010, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Informe de Evaluación de fecha 18 de marzo de 2026, elevado por el Comité de Evaluación, el cual informa lo siguiente:

Que, la empresa del señor **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ, RUC N° 3203340-0, ha presentado** la oferta legal, técnica y económica favorable para la Convocante según consta en el Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 84 del Decreto N° 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", el informe final del Comité Evaluador recomienda al Dr. Magín Benítez, Intendente Municipal de Villarrica, la adjudicación de la **LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2026, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA, CON LA DESCRIPCION "TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE VILLARRICA" - ID 483154**, al Señor **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ, RUC N° 3203340-0**, por un monto de **Gs. 3.794.515.639** (Guaraníes tres mil setecientos noventa y cuatro millones quinientos quince mil seiscientos treinta y nueve) IVA incluido, conforme a los precios detallados en el cuadro comparativo de ofertas.

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación. -

POR TANTO, el Intendente Municipal de Villarrica, en uso de sus atribuciones legales y administrativas. -



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magín Benítez B.
Intendente Municipal



Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255

RESUELVE:

Artículo 1)- ADJUDICAR LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°01/2026, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA, CON LA DESCRIPCION "TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE VILLARRICA" - ID 483154, al Señor **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ**, RUC N° 3203340-0, por un monto de **Gs. 3.794.515.639 (Guaraníes tres mil setecientos noventa y cuatro millones quinientos quince mil seiscientos treinta y nueve)** IVA incluido, conforme a los precios detallados en el cuadro comparativo de ofertas, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante, y, en consecuencia, disponer la suscripción del Contrato, según el modelo establecido en el PBC para la presente adjudicación.-

Artículo 2)- CONVALIDAR, DAR POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y RATIFICAR todo lo actuado por la Convocante.

Artículo 3)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magín Benítez B.
Intendente Municipal